4000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 10264

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2012 "IMPRESIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 28 de noviembre de 2012

VISTO: El Memorándum N° 4318/2012, presentado por la Licenciada Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 52/2012 *"Impresión de Informe de Gestión del Instituto Superior de Bellas Artes"*, ID N° 234954;

Que, según Acta de Apertura de sobres de fecha 20 de noviembre de 2012, han presentado ofertas las empresas: *I Gráfica S.A., Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa y Jr. Import de Lida Romina Romero Ferreira;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 21 de noviembre de 2012, en cuyo texto pertinente expresa: *"...Conclusión: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 52/2012 "Impresión de Informe de Gestión del Instituto Superior de Bellas Artes", a la empresa I Gráfica S.A., con R.U.C. N° 80021551-6, de conformidad al Decreto N° 21909/03, Articulo 63,conforme al siguiente cuadro:*

Item	Código del Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial
1	82121507-002	Impresión de Informe de Gestión del Instituto Superior de Bellas Artes 2012	Unidad	800	9.370	7.496.000
					Total a Pagar	7.496.000

2.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, serán provenientes de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2012; específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto del Gasto 330 FF 10;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 10264

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2012 "IMPRESIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 20516/2003 "*De Contrataciones Públicas*", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 52/2012 *"Impresión de Informe de Gestión del Instituto Superior de Bellas Artes"*, a la empresa *I Gráfica S.A.*, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, conforme al siguiente cuadro:

Item	Código del Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial
1	82121507-002	Impresión de Informe de Gestión del Instituto Superior de Bellas Artes 2012	Unidad	800	9.370	7.496.000
Total a Pagar						7.496.000

2°.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 21 de noviembre 2012.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

4°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO